

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 13/2013**

En San Rafael, a 03 de Abril de 2013, siendo las 10:00 hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia de su presidenta, la Sra. Alcaldesa doña **CLAUDIA DIAZ BRAVO**, y la asistencia de los siguientes concejales:

**SR. SIMON GONZALEZ OYARCE
SRA. MARISOL YAÑEZ ORELLANA
SR. NOLBERTO DIAZ MORALES
SRA. MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SR. ALVARO MENDOZA MONSALVE
SRA. MARCELA PACHECO MOLINA**

TABLA DE LA SESION

1. Sanción acta anterior
 - Acta Ordinaria Nro. 03 del 16/01/13
2. Correspondencia Concejo
3. Acuerdos
- 3.1 Modificación Presupuestaria
- 3.2 Aprobar respuestas a observaciones formuladas por Seremi Medio Ambiente a Informe Ambiental del proyecto “Plan Regulador Comunal de San Rafael”
4. Cuenta Sra. Alcaldesa
5. Incidentes

Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión con las palabras “En el Nombre de Dios se abre la sesión”.

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

- *Acta Ordinaria Nro. 03 del 16/01/13*

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

Se hace entrega de la siguiente correspondencia:

- Informe de los Objetivos de Gestión Institucionales y Metas por Unidad de Trabajo año 2012, emitido por Contralor Interno (S)
- Memo 17 del 25/03/13 de DOM con respuesta a incidentes
- Ord. 506 del 26/03/13 del Daem con respuesta a incidentes
- Nota del 03/04/13 en Encargada de Patentes con respuesta a incidentes

Sra. Alcaldesa: Hay un viaje a Pelluhue por Jornada de Coordinación y Planificación de la Asociación Regional de Municipalidades para los días 03 al 05 de abril de 2013.

H. Concejo Municipal aprueba la asistencia de los concejales.

3. ACUERDOS

3.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sra. Belkys Perusina, Jefe Depto. Adm. y Finanzas, da a conocer la siguiente Modificación Presupuestaria:

DISMINUCIÓN DE EGRESOS

35	Saldo Final de Caja	17.414.500
	Sub total	17.414.500
	TOTAL	17.414.500

AUMENTO DE EGRESOS

21 04	Otros gastos en personal	1.954.500
22 07	Publicidad y difusión	60.000
22 08	Servicios generales	2.200.000
22 11	Servicios técnicos y profesionales	3.500.000
24 01	Al sector privado	8.100.000
31 02	Proyectos	1.000.000
	Sub total	16.814.500

CREACIÓN DE EGRESOS

31 01	Estudios básicos	600.000
	Sub total	600.000
	TOTAL	17.414.500

Sra. Alcaldesa propone aprobar esta Modificación Presupuestaria.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

3.2 APROBAR RESPUESTAS A OBSERVACIONES FORMULADAS POR SEREMI MEDIO AMBIENTE A INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO “PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN RAFAEL”

DOM: Ellos son funcionarios de la Seremi que van a exponer. En la última etapa la municipalidad tuvo que elaborar un Informe Ambiental del proyecto del Plan Regulador para enviarlo a la Seremi del Medio Ambiente, quien respondió con las observaciones, las cuales tienen que ser aprobados por el concejo y en forma posterior deber ser comunicadas en Audiencia Pública a la comunidad.

Func. Seremi: Soy Gonzalo Galarza, soy profesional del Depto. de Desarrollo Urbano y trabajé en la elaboración del Informe Ambiental para la construcción del Plan Regulador. El marco normativo tiene que ver con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las ordenanzas y la modificación de la ley del Medio Ambiente.

Se presentó el Informe a la Seremi de Medio Ambiente mediante autorización del Concejo Municipal y se recibieron las observaciones y hoy es la presentación general de estas modificaciones:

DEFINICION DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA: La EAE se refleja como una herramienta preventiva que permite completar el proceso de evaluación ambiental en la jerarquía de **decisiones públicas**. El principio preventivo aplicado a la evaluación ambiental consiste en identificar y revisar tempranamente las consecuencias de las decisiones antes que éstas sean ejecutadas. La EAE es un procedimiento cuyo objetivo es mejorar la integración de la dimensión ambiental en el diseño, elaboración e implementación de políticas, planes y programas públicos. De acuerdo a la normativa ambiental vigente deben obligatoriamente someterse a EAE los Instrumentos de Planificación Territorial, como los Planes Reguladores Comunales. Ello implica elaborar un informe ambiental, en el que se abordan las consideraciones ambientales incorporadas en el diseño y elaboración del Plan.

APORTE EAE: La aplicación eficaz y constante de la EAE en Planes contribuye al desarrollo sustentable y a la calidad de vida de la población.

EL MARCO NORMATIVO

Planificación: Ley General de Urbanismos y Construcciones, Art 43, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: Artículo 2.1.11

Medio Ambiente: Ley 19.300 de Bases del medio Ambiente

ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL PLAN REGULADOR: Usos de suelo, límite Urbano, Red Vial Pública, Cesiones, Sistema de agrupamiento de las edificaciones, Coeficientes de Constructibilidad, Coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores, Superficie predial mínima, Alturas Máximas de Edificación, Adosamientos. De conformidad al artículo 2.6.2 de la OGUC, Distanciamientos mínimos de los medianeros, Antejardines, Ochavos, Rasantes, Densidades máximas, Altura de Cierros, Exigencia de estacionamientos según destino de las edificaciones, Áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Áreas de riesgo o de protección

CONTENIDOS Y OBJETIVOS

Propuesta del Plan Regulador de San Rafael: Define Límite Urbano, Propone áreas de crecimiento del área urbana, Preserva y potencia las Áreas Verdes, de cada localidad y a nivel comunal, Reconoce una estructura vial que facilita y asegura la accesibilidad de las áreas residenciales a los centros de servicios y equipamiento, Reconoce las áreas de restricción asociadas a Infraestructura, Potencia la ocupación del Área Urbana, estableciendo zonas urbanas con normativas urbanísticas que faciliten consolidar el área urbana de las localidades.

OBJETIVOS DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

- Promover el desarrollo armónico del territorio comunal, especialmente de las localidades de San Rafael y Alto Pangué, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico – social; prever normas para lograr adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y esparcimiento
- Formular una propuesta de urbanización del sistema construido de cada centro poblado, previendo las necesidades de espacio y localización de actividades adecuadas a cada uno de ellos; hacer compatibles las distintas actividades en el espacio habilitado y generar una calidad morfológica que agregue valor al conjunto.

ADMINISTRATIVAS:

- 2.1 Órganos De La Administración Del Estado y participantes convocados
- 2.2 Instrumentos y/o estudios considerado para la elaboración del plan
- 6.1.3 Criterios e indicadores deben quedar en el acto administrativo terminal que aprueba el plan regulador.
- 8. criterios e indicadores deben incluirse en el acto administrativo terminal que indica el art. 7º quáter de la Ley 19.300.

FORMALES

- 1.1 indicar si había plan previo al existente.
- 1.2 planos no indican usos prohibidos en a zonificación; no se indica la localidad ni el año

RESUMEN DE OBS. AL INFORME AMBIENTAL POR PARTE DEL MMA

DE FONDO:

- 3.1 Dimensiones social, económica y ambiental que debe contener los criterios de sustentabilidad.
- 3.2 Objetivos ambientales deben ser de índole netamente ambiental
- 4.1 Análisis de los problemas ambientales estratégicos con cada alternativa de planificación.
- 5.1 Presentar propuesta del Plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes afectadas
- 6.1 Presentar Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del plan
 - 6.1.1 Competencia del instrumento de planificación
 - 6.1.2 Indicador asociado
- 7.1 Presentar Criterios e Indicadores de rediseño
 - 7.1.1 Considerar los Criterios de rediseño a partir de los aspectos urbanísticos del instrumento de planificación.
 - 7.1.2 Cada criterio debe tener un indicador asociado

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD DEL PLAN: garantizar la habitabilidad de sus centros urbanos y servicios complementarios, fomentar la vocación productiva agropecuaria-agroindustrial y turística del territorio comunal y proteger los suelos con mayor capacidad

productiva a través de la definición de sus límites urbanos, su estructura vial y normas urbanísticas asociadas.

Dimensión Social: Mejorando la calidad de vida de los habitantes de San Rafael Urbano y Alto Pangué, consolidando las condiciones sanitarias y de habitabilidad de las áreas urbanas de la comuna, permitiendo la construcción de proyectos habitacionales y la instalación de servicios complementarios a estos.

Dimensión Ambiental: Restringiendo el crecimiento urbano hacia sectores agrícolas con suelos de mayor capacidad.

Restringiendo la ocupación hacia áreas con potencial riesgo geofísico.

Dimensión Económica: Reconociendo el potencial agrícola y forestal de la comuna y promoviendo el desarrollo de nuevas actividades agroindustriales e industriales que permitan el crecimiento económico de la comuna. Identificando el potencial turístico de la comuna, identificando los sitios que cuentan con un alto valor paisajístico natural y promoviendo su conectividad con los centros urbanos de la comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN:

- Definir zonas urbanas con condiciones urbanísticas que permitan un alto nivel de ocupación, en sectores consolidados de las localidades, en áreas mixtas de vivienda y equipamiento, prohibiendo usos que no sean éstos.
- Definir el límite urbano basado estrictamente en del análisis de estimación de demanda futura de suelo, de manera de acotar el máximo la ocupación urbana en el territorio comunal.
- Definir zonas de Tipo Industrial Inofensivo compatible con el uso de vivienda y equipamiento, y zonas de tipo Industrial molestos en algunos sectores del suelo urbano, compatible con uso residencial de baja ocupación.
Excluir del suelo urbano las áreas con riesgo geofísico.
- Definir una estructura vial de las localidades de San Rafael y Alto Pangué que: mejore la accesibilidad a los servicios y al comercio desde sectores residenciales emplazados en sus márgenes y
- garantice el acceso a servicios desde la Ruta 5 a viajeros y turistas.

AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO LOCALIDAD SAN RAFAEL

RIESGOS NATURALES: Proceso de Remociones en Masa. Pendientes. Suelos Desborde del cauces superficiales. Estero Los Robles

ÁREAS NO EDIFICABLES: Infraestructura, Canales, FFCC, LAT, Equipamiento, Vertedero informal

RIESGOS NATURALES: Proceso de Remociones en Masa. Pendientes Suelos. Desborde del cauces superficiales. Estero Los Robles

ÁREAS NO EDIFICABLES: Infraestructura, Canales, FFCC, LAT

RIESGOS NATURALES: Proceso de Remociones en Masa. Pendientes Suelos. Desborde del cauces superficiales. Estero Los Robles.

RIESGOS ANTRÓPICOS: Infraestructura. Canales. FFCC. LAT

AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO LOCALIDAD ALTO PANGUE:

RIESGOS NATURALES: Proceso de Remociones en Masa. Pendientes Suelos. Desborde del cauces superficiales. Estero Pangue

RIESGOS ANTRÓPICOS: Infraestructura. Canales. FFCC. LAT. Equipamiento. Vertedero informal.

DUDAS QUE SURGIERON EN LAS AUDIENCIAS

- **Alfredo Bastías Mercado, Presidente Junta de Vecinos Población Manuel Correa**
 1. No conectar calle Los Álamos con Av. San Rafael: atraviesa un comodato de Junta de Vecinos y equipamiento de cancha deportiva y juegos infantiles.
- **Sergio Vera Briones, Director de Obras Municipales**
 2. Ampliar en 70 m límite urbano de San Rafael en el sector norte, para permitir apertura de calle el norte del Cementerio, y realizar construcciones al norte de la calle nueva que se proyecta.
 3. Eliminar la calle Diego Castagnini del capítulo de Vialidad. La Calle no existe.

PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	PLAZO DE REVISIÓN	RESPONSABLE
Áreas Verdes y Espacio público	Superficie (m ²) de Áreas verdes y número de mobiliario de recreación (pérgolas, miradores, juegos infantiles, etc.), implementado en zona ZAV	Bianual	DOM
Calidad del aire (material particulado, gases y ruido)	Número de industrias al interior del área urbana calificadas como "Inofensivas" y "molestas" por el Servicio de Salud.	Bianual	DOM
Suelos Agrícolas	Número de permisos de cambio de uso del suelo en el área rural, fuera del límite urbano vigente.	Bianual	DOM

CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO A CONSIDERAR PARA LA REFORMULACION DEL PLAN

ÁMBITO DEL PLAN	CRITERIO	INDICADORES	PLAZO	RESPONSABLE
Límite Urbano	Limite que fija Área Urbana en relación a demanda para usos del suelo residencial y equipamiento.	Solicitud de cambio de uso del suelo en áreas rural adyacente a límite urbano vigente.	Bianual	DOM
Vialidad Estructurante	Lograr la conectividad entre los distintos sectores urbanos, y permitir la accesibilidad a los equipamientos, áreas residenciales y trabajo.	Porcentaje de vías expropiadas o consolidadas, afectas a declaración de utilidad pública, dentro de los plazos de vigencia y prórroga que establece la L.G.U.C (art.59)	Bianual	DOM
Usos del Suelo y Edificación	Consolidación de demanda residencial en las zonas de Usos Mixtos	Porcentaje de permisos de edificación para uso residencial (destino vivienda) en relación a Permisos de edificación para otros usos	Bianual	DOM

CRITERIO DE REFORMULACIÓN DEL PLAN	INDICADOR	PLAZO	RESPONSABLE
Aumento intensivo de Uso de suelo para equipamiento	Número de permisos de edificación aprobados y recepcionados para equipamiento en relación a permisos para uso residencial	Bianual	DOM
Aumento y consolidación del Uso Industrial en sector norponiente de San Rafael	Número de permisos de edificación aprobados y recepcionados para actividad industrial en relación a permisos para uso residencial	Bianual	DOM
Saturación de la densidad máxima edificada, permitida en zonas residenciales	Coeficiente de constructibilidad consignados en los permisos de edificación otorgados y recepcionados.	Bianual	DOM

Caducidad de Vialidad Estructurante proyectada por el Plan de artículo 59 de la L.G.U.C.	Metros lineales construidos o expropiados de vialidad estructurante	Bianual	DOM
--	---	---------	-----

C. Marisol Yáñez: Hay una parte del proyecto que nos va a traer problemas y es la cercanía del cementerio y el problema es que ya se está construyendo. En el mapa anterior Uds. me mostraron que viene un área verde.

Sra. Alcaldesa: Pero tiene que haber una cantidad de metros para construir viviendas.

C. Marisol Yáñez: 25 metros.

Func. Seremi: El tema del cementerio se resuelve a través del código sanitario.

C. Marisol Yáñez: El cementerio está a mucho más de 25 metros de las poblaciones nuevas y yo te digo, es insoportable a las 18:00 hrs. el mosquerío y los olores que vienen cuando corre viento norte. ¿Qué va a pasar con esta población que está al sur del cementerio?

Sra. Alcaldesa: Es el cementerio quien tiene que cumplir una ordenanza pero no es municipal.

Func. Seremi: Eso tiene que verlo el Servicio de Salud por el riesgo sanitario.

Sra. Alcaldesa: Acá el cementerio no está cumpliendo las normativas ante la comunidad.

Func. Seremi: No tendría que haber ningún canal a menos de 30 metros del cementerio.

C. Marisol Yáñez: Y está al lado y el cementerio está sacando agua desde el mismo canal para regar las sepulturas. La preocupación que tengo es que ese mismo canal sale por la población.

Sra. Alcaldesa: El tema es que la administración del cementerio no la llevamos nosotros y tendría que hacerse un reclamo en contra del obispado.

Func. Seremi: Es el Servicio de Salud quien fiscaliza mediante un sumario sanitario.

C. Marisol Yáñez: Según se el cementerio no toca con la población nueva que están construyendo. Ahora, nosotros tenemos otro conflicto que yo lo planteé y es que el cementerio tiene un terreno hacia el lado sur para una ampliación del cementerio, pero con todo lo que he indagado no se puede ampliar y se va hacer el área verde que Uds. dicen y la calle. Mi pregunta es si al nosotros pasar el Plan Regulador por esa zona, ¿esa zona será expropiada, porque es particular?

Func. Seremi: No. La parte del área verde es para área verde, en este caso privada porque no la puede edificar.

C. Marcela Pacheco: Nosotros tenemos además las piscinas donde se reciben las descargas de aguas servidas y nosotros somos afectadas porque tenemos todas las tardes el mal olor insoportable, mosquerío y estamos expuestos a los ratones. ¿Qué podemos hacer al respecto porque hemos reclamado ante Aguas Nuevo Sur?

Func. Seremi: Cuando uno planifica y empieza a hablar del desarrollo económico y de generar viviendas, etc., crea expectativas sobre el instrumento que después sobrepasan los marcos de administración. Si hay un problema con la planta de tratamiento de las aguas servidas o el mismo caso del cementerio, hay competencias que no están asociadas al instrumento de planificación y la

verdad es que el trabajo que se ha hecho hoy día es poner este Plan Regulador en la fase final, independiente las objeciones que pueda generar si se hizo más o menos en la participación de la comuna, pero se hizo en el contexto de la ley. A lo que voy es que el Plan Regulador tiene un alcance y algunas de esas cosas están fuera de su administración, por ejemplo en este caso el Plan Regulador no permitiría la instalación de plantas de tratamiento de aguas servidas dentro del límite, pero las plantas en este minuto están fuera del límite.

O sea, hay que bajar un poco la mirada porque si bien este es un instrumento muy potente para poder generar desarrollo no soluciona todos los problemas. Hay que tratar de acotar el ámbito de aplicación del Plan porque hay otras instancias para esos otros temas como para el caso del cementerio.

C. Marisol Yáñez: En San Rafael también hay una muy mala conectividad en la parte de los canales y eso trae muchos problemas.

Sra. Alcaldesa: No sé si Uds. están en conocimiento del problema que hay en Maitenhuapi, donde Aguas Nuevo Sur compró un terreno para una planta de residuos sólidos; tenemos el paso de más de 120 camiones diarios por el sector de Pangue Abajo por el tema del vertedero. Lo de Aguas Nuevo Sur va a ser un tremendo problema. Yo estuve con el Seremi porque fui también invitada a una reunión en Río Claro por una planta que está contaminando enormemente y los sectores de Las Paredes y Los Maquis están afectados por eso y el Seremi de Salud del Maule dice que aún no le llega información.

Secplan: Lo que más complica es que Vio Diversa contrató varios equipos y ya tienen en marcha el tema de Alto Pangue y me imagino que eso sirve para el ingreso del proyecto, pero la gente ya está revolucionada con el tema.

Sra. Alcaldesa: Lo que llama la atención es que eso ha tenido participación ciudadana pero la gente no está de acuerdo con eso y para ser aprobado tiene que tener la aprobación de la comunidad y eso lo dijo el Seremi.

Func. Seremi: No tiene que tener permiso de la comunidad. Tratándose de proyectos que entran al sistema de evaluación ambiental hay dos categorías de ingreso, una es la declaración de impacto ambiental y otra mediante un estudio de impacto ambiental y la diferencia es de tipo jurídica y tiene que ver que la declaración tiene que ver con todo lo que afecte alguna normativa existente y los estudios no.

Sra. Alcaldesa: Este tema del Plan Regulador se viene trabajando hace muchos años y hay que sacar el acuerdo de la aprobación a estas observaciones.

H. Concejo Municipal aprueba por mayoría, con el rechazo de la C. Marisol Yáñez por su preocupación por le tema del proyecto de ampliación del cementerio.

4.- CUENTA SRA. ALCALDESA

No se presentó cuenta.

5.- INCIDENTES

C. Álvaro Mendoza:

No presenta incidentes.

C. Nolberto Díaz

- Es urgente enviar 2 camionadas de ripio que está pidiendo en la esquina de Alto Pangué, entre la familia Díaz Palma y doña Mariela.
- Falta instalar los focos y arreglar unos tablonces para la gradería de la cancha de baby fútbol de Alto Pangué.

C. Simón González

- En el callejón del colegio de Pangué Arriba pasan muchas micros y está tapado con ramas de árboles el camino que une los dos callejones y solicitaron los transportistas la posibilidad de rozar el sector.
- Ya que va demasiada lenta la reparación del camino cortado de Pangué Abajo, necesito la posibilidad de tirar ripio donde está el evento gigante porque el terreno está cediendo y cada vez se hace más peligroso.

C. Marisol Yáñez

- El Canal que pasa por la Dino Balboni, cerca de la municipalidad, en la pasada del puente está en comodato ese terreno, entonces quería ver la opción que diera término porque no se ha utilizado ya que ese terreno iba a ser una sede de la Junta de Vecinos pero no se puede edificar. Si ellos no quieren devolver el terreno pedirle que ellos se hicieran cargo del aseo o devolverlo para poder hacer un proyecto ahí como una plaza activa.

Sra. Alcaldesa: Lo que pasa es que la gente no sabe que está en comodato y por eso cree que la municipalidad no se hace cargo de ese terreno. Vino a hablar conmigo la nueva directiva y conversamos de que una vez que sea entregado el nuevo CESFAM iban a quedar una sede desocupada y se le podría entregar a ellos para que hicieran devolución de ese terreno. El abogado se puso en contacto con ellos y van a devolverlo.

- He recibido una llamada del presidente del Centro de Padres y Apoderados de la escuela San Rafael y me informan que aún queda un vehículo dentro del colegio. Yo pensaba que habían sacado todos los vehículos de allí, además me encuentro con la mala noticia que están haciendo un corral municipal pegado a la parte de atrás del consultorio.

Sra. Alcaldesa: Lo que pasa es que todo vehículo se tiene que recepcionar y nosotros no tenemos un corral municipal. Primero se dejaron los vehículos en la

escuela y luego se iban a traspasar en el sector de los camarines de la Villa San Eduardo pero están llegando vehículos y motos que están en buenas condiciones, entonces se tiene que hacer un acta municipal. Si nosotros los dejamos en San Rafael del Bajo se van a empezar a perder las piezas y la municipalidad va a tener que pagar, entonces la idea es hacer un corral alternativo donde llegan los vehículos en un perímetro que se va a cerrar y se va hacer una entrada aparte del consultorio.

C. Marisol Yáñez: Lo planteo porque averigüé a través de otras ordenanzas a nivel del país y eso tiene que estar a una mínima distancia de un servicio público. Yo entiendo el problema pero si instalamos ahí ese nido de ratones van a llegar a la leche, a los medicamentos y vamos a tener graves problemas. Ojalá que me equivoque.

En ordenanzas se indica que debe haber cámaras con una mesa central vigilando toda la noche por turnos de 12 horas el corral de vehículos, tenemos que tener un nochero que tenga un seguro especial. Y creo que fue un grave error que cometimos al decirles a carabineros que vamos a tener un corral porque es sumamente caro y complicado para nosotros.

Sra. Alcaldesa: Antes los vehículos estaban en el gimnasio y hubo que pagar una indemnización.

C. Marcela Pacheco

- Me dicen de Panguilemito con El Esfuerzo que en varias oportunidades han pedido a diferentes concejales que requieren con urgencia cortar el pasto y la instalación de un basurero.
- El esposo de la Sra. Luz de El Milagro me llamó reclamando de que hay 5 luminarias apagadas en El Milagro y Santa Victoria. Piensa que no están malos los focos sino que puede ser otro tema.
- Gente del sector de Villa Prat agradece a Mauricio Silva con el Sr. Herrera porque arreglaron el problema que tenían por el tema de luminarias donde estaban los cables cruzados.

Sra. Alcaldesa: Como ya se los di a conocer la empresa Emelectric no quiso tomar la mantención de las luminarias porque era un problema porque esta es una comuna muy pequeña y no les convenía. Otra empresa cobraba \$ 174.000 por lo que fuera el arreglo, siendo que antes pagábamos \$10.000 pero nosotros no estamos en condiciones de pagar esa cantidad por lo que ahora estamos viendo a través de Secplan ver el tema del cambio de luminarias a luces LED. Se va a gestionar traer el camión para cambio de luminarias mientras se hace e proyecto de luminarias LED y esto se le ha ido explicando a los dirigentes de los sectores.

C. Marcela Cepeda

- Quiero agradecer la gestión de don Sergio porque se dio solución a un incidente que presenté.

- Camino a Bajo San Rafael, donde la Sarita no puede salir porque está muy malo y al parecer algunos tubos.
- De Panguilemito Sur enviaron una carta con un listado de problemas que los afectan: los sauces están casi arriba del puente, hay 4 o 5 luminarias que tienen los postes inclinados y faltan unos tubos.

Finaliza la sesión a las 12:00 hrs.-

CLAUDIA DIAZ BRAVO
ALCALDESA

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL